

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal,

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”. Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...).”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3071-M, 30 de julio de 2024*, la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO – UPSSCORO; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO – UPSSCORO; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO – UPSSCORO; CONTRATAACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO REPUESTO Y ACCESORIOS UPSSCORO SILLON DENTAL UPSSCORO; CONTRATAACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO UNIDAD DENTAL BASICA SILLON DENTAL UPSSCORO; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 21.577,00 (VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SISTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3071-M, 30 de julio de 2024*, la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO RELOJ BIOMETRICO UPSSCORO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 7.722,00 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINITE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3071-M, 30 de julio de 2024*, la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN O FOTOCURADO, PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS RIO BONITO Y VOLUNTAD DE DIOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 80.508,88 (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSCORO-2024-3071-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *004-2024-UPSSCORO* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

Que, se SUPRIME del PAC el valor total de \$21.577,00 que corresponde a las siguientes partidas presupuestarias: Nro. 52530219 -Mantenimiento de Maquinarias y Equipos correspondiente al siguiente ítem: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO – RELOJ BIOMETRICO – UPSSCORO por el valor de 3.510,00; que corresponde a los años AÑO 2025, AÑO 2026, AÑO 2027; Partida Nro. 52530315 Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos con el ítem: CONTRATACION DEL SERVICIO DE

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO REPUESTO Y ACCESORIOS UPSSCORO SILLON DENTAL UPSSCORO por el valor de 3.347,00; Partida presupuestaria Nro. 52530219 -Mantenimiento de Maquinarias y Equipos correspondiente al ítem: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO UNIDAD DENTAL BASICA SILLON DENTAL UPSSCORO, por el valor de \$14.720,00. Con relación a este último ítem se optimizó los recursos para ejecutar los procesos de mantenimientos de dispensarios, debido a que no se contaba con los recursos en la partida Nro. 52530217 y se realizó reforma presupuestaria.

Que, el valor total a suprimirse en el PAC es de \$21.577,00.

Que, se DISMINUYE del PAC el valor total de \$7.722,00 que corresponde a la partida 52840110 - Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO RELOJ BIOMETRICO UPSSCORO, debido a que en el Estudio de Mercado realizado, se obtuvo el presupuesto referencial de \$2.405,00 y el valor planificado en el PAC es de \$10.127,00; se cambia el tipo de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Ínfima Cuantía, de cuatrimestre C1 a C2, se modifica el objeto de contratación por el siguiente: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO. Para esta adquisición consta mediante memorando Nro. IESS-SDITI-2024-0557-M de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por Ing. Rómulo Vladimir Alarcón Chávez SUBDIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ENCARGADO, la Factibilidad Nro. IESS-SDITI-FACT-2024-051-INF de fecha 18 de abril de 2024.

Que, el valor total a disminuirse en el PAC es de \$7.722,00.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$780,00 que corresponde a la partida 52530219 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, correspondiente al ítem: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO, a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, cuatrimestre C2, CPC 871590811, debido a que en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$780,00, que son por 1.095 días (3 años) calendario, en base a la Garantía Técnica del bien, en base a la Factibilidad, y en base a la selección de la mejor oferta (proforma) recibida a través de la herramienta del Sercop, por el valor total de \$780,00 sin IVA; para el financiamiento de los años 2025, 2026 y 2027 al momento de certificar se comprometen los valores futuros generándose la respectiva certificación presupuestaria plurianual, conforme el siguiente detalle: año 2025 por el valor de USD 260,00; año 2026 por el valor de USD 260,00 y año 2027 por el valor de USD 260,00.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$11.684,00 que corresponde a la partida 52840107 - Equipo Médico, correspondiente al ítem: ADQUISICION DE LAMPARA DE POLIMERIZACION O FOTOCURADO INCLUYE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO LAMPARA DE EXAMEN RODABLE CUELLO DE GANSO UPSSCORO, debido a que, en el Estudio de Mercado realizado se obtuvo el presupuesto referencial de \$16.484,00 y el valor planificado es de \$4.800,00; se cambia el tipo de procedimiento de Ínfima Cuantía a Subasta Inversa Electrónica, de cuatrimestre C2 a C3, se modifica el objeto de contratación al siguiente: ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN O FOTOCURADO, PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGUROS SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO.

Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$68.044,88 que corresponde a la partida 52530217 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Residencias, correspondiente al ítem CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS RIO BONITO

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

Y VOLUNTAD DE DIOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO, debido a que en el Análisis de Precios Unitarios APUS realizado, se obtuvo el presupuesto referencial de \$68.044,88, CPC 541210015, Cuatrimestre C3, Tipo de Procedimiento Menor Cuantía, Tipo de Compra Obra, el presente proceso no estaba considerado en el PAC del período 2024. Para este proceso consta mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2024-1612-M de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por Ing. María Francisca León Villamar DIRECTORA DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, la validación a través del Informe técnico Nro. SDNPSSC-2024-INFRA-025 de fecha 27 de mayo de 2024.

Que, el valor total a incrementarse en el PAC es de \$80.508,88.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Od. Katuska Estefania Silva Aguilar - Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de El Oro

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	87130001	C2	UNIDAD	13	90.0000	1.170,00	1.170,00
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO- UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	87130001	C2	UNIDAD	13	90.0000	1.170,00	1.170,00

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R
Machala, 31 de julio de 2024

52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO - RELOJ BIOMETRICO - UPSSCORO	SERVICIO	Infima Cuantía	87130001	C2	UNIDAD	13	90,0000	1.170,00	1.170,00
52530315	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO REPUESTO Y ACCESORIOS UPSSCORO SILLON DENTAL UPSSCORO	BIEN	INFIMA CUANTIA	47173201	C2	UNIDAD	1	3347,0000	3.347,00	3.347,00
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LOS 16 DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO UPSSCORO UNIDAD DENTAL BASICA SILLON DENTAL UPSSCORO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87159141	C2	UNIDAD	1	14720,0000	14.720,00	14.720,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											21.577,00

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABERADO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABERADO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
52840110	Maquinarias y Equipos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO RELOJ BIOMETRICO - UPSSCORO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	85230005	C1	UNIDAD	13	779,0000	10.127,00	52840110	Maquinarias y Equipos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS TIPO A PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MEDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO - UPSSCORO	BIEN	INFIMA CUANTIA	85230005	C2	Unidad	13	185,0000	2.405,00	7.722,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																						7.722,00

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC	
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	SERVICIO	INFORMA CUANTÍA	17190811	2	Unidad	9	26,00	780,00	52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	SERVICIO	INFORMA CUANTÍA	17190811	2	Unidad	9	26,00	780,00	780,00	
23840107	Equipo Médico	ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN FOTOCURADO INCLUIVE MANTENIMIENTOS PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	BIEN	INFORMA CUANTÍA	8130091102	2	Unidad	12	800,00	8.800,00	23840107	Equipo Médico	ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN O FOTOCURADO PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	81300911	3	Unidad	13	268,00	16.484,00	11.684,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				88.208,00			

El proceso para el MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO; tendrá una duración de 1.095 días (3 años) calendario, en base a la garantía técnica del bien, en base a la Factibilidad, y en base selección de la mejor oferta (proforma) recibida a través de la herramienta del Sercop, por el valor total de \$780,00 sin IVA; para el financiamiento de los años 2025, 2026 y 2027 al momento de certificar se comprometen los valores futuros generándose la respectiva certificación presupuestaria plurianual, conforme el siguiente detalle: año 2025 por el valor de USD 260,00; año 2026 por el valor de USD 260,00 y año 2027 por el valor de USD 260,00.

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO que afecta a la partida Nro. 52530219 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, se deberá solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	TOTAL
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS TIPO A PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DISPENSARIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE EL ORO, UPSSCORO	SERVICIO	260,00	260,00	260,00	780,00

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0211-R

Machala, 31 de julio de 2024

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: katuska.silva@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.
Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo
TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA

Referencias:

- IESS-UPSSCORO-2024-3071-M

Anexos:

- iess-upsscoro-2024-0053-c0923248001722286805.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn_julio0511142001722286709.xls
- 52530315_-_repuestos_y_accesorios_de_maquinaria_y_equipo--0052006001722286713.pdf
- certificado_sercop0211362001722286856.rar
- iess-upsscoro-2024-2972-m0960721001722286804.pdf
- iess-uppo-2024-0335-m0472058001722286805.pdf
- mant_edificio0580967001722286712.pdf
- iess-upsscoro-2024-2947-m0125599001722286712.pdf
- 52530219_-_mantenimiento_de_maquinarias_y_equipos--0583880001722286804.pdf
- gf-p13-a01_check_list_cumplimiento_requisitos_16-07-2024__0676851001722286855.pdf
- iess-upsscoro-2024-2941-m0701882001722286711.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_julio-signed-signed-signed0338654001722286710.pdf
- iess-dpo-2024-2487-m0244969001722286711.pdf
- 214074010000-5580000007-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_julio0050954001722286709.doc
- 52840107_-_equipo_médico--0162540001722286804.pdf
- 21407010000-5580000008-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_julio-signed-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0498184001722440897.xls

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Magíster
Jannina Lissette Sánchez Peralta
Oficinista

Señorita Magíster
Vilma Maclovía Sánchez Nagua
Planificador